

INSPECCIÓN 7B DISTRITAL DE POLICÍA

Bogotá D.C., 27 diciembre 2021

Expediente: 2021574490100852E
No. Caso ARCO: 6171090
Comportamiento: TÍTULO VIII DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA
CAPÍTULO III - Comportamientos que afectan la actividad económica

Encontrándose al despacho el expediente arriba citado, se dará inicio al trámite establecido en el artículo 223 ley 1801 de 2016, a fin de verificar la posible comisión de alguno de los comportamientos establecidos en el artículo 92 ibídem.

En ese orden de ideas, se DISPONE:

PRIMERO: Avocar conocimiento de la queja, bajo el trámite del proceso verbal abreviado señalado en el artículo 223 ley 1801 de 2016.

SEGUNDO: Celebrar audiencia pública el **04 agosto 2022 a las 2:30 p.m.** en la sede del despacho Inspección 7b Distrital de Policía, situado en la Casa de Justicia Localidad de Bosa.

TERCERO: Cítese al(la) presunto(a) infractor(a) propietario del establecimiento comercial objeto de queja. Hacerle las advertencias de ley en el evento de inasistencia. Indicar al citado(a) que para la audiencia pública puede solicitar o aportar las pruebas que pretenda hacer valer a su favor. (Enlistar **en negrilla** los documentos del establecimiento comercial que debe traer este día).

CUARTO: Mediante orden de trabajo solicítese a la arquitecta de apoyo, rendir informe técnico señalando las circunstancias que sirvan de soporte al despacho para la decisión a tomar, junto con la normatividad en que se basa.

QUINTO: Por Secretaría procédase.

Cumplase,


Ruth Emilia Acuña Guerrero
Inspectora 7b Distrital de Policía

Nota: Registrar esta actuación en el aplicativo ARCO.

Redactó - elaboró: REAG.

